



RESOLUCION No. 407-AD-79

Lima, 01 de junio de 1979

Vista la solicitud de registro N°1055 formulada por don Jeremías David Cermeño Ramírez, sobre continuación de encargo de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante desempeña el cargo de Sub Director de Educación Física, Grado IV Sub Grado 3 de la Dirección Departamental INRED de Ancash;

Que, por Resolución Jefatural N° 826-AD-78 de 3 de Octubre de 1978, se encargó al solicitante el puesto vacante de Director de la citada Oficina Desconcentrada;

Que, continúa vacante la plaza de Director Departamental INRED de Ancash, siendo conveniente proceder a encargar su desempeño por el plazo máximo permitido por ley, a fin de dar continuidad al servicio y accediendo a lo solicitado por el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Artículo 102° del Reglamento de la Ley N° 11377, aprobado por Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950, Artículo 25° del Decreto Supremo N° 001-77-PM-INAP de 23 de Febrero de 1977 y Decreto Supremo N° 003-78-PM/INAP de 20 de Diciembre de 1978; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

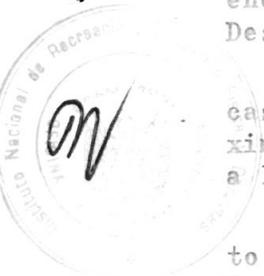
Artículo Unico.- PRORROGAR los efectos de la Resolución Jefatural N° 826-AD-78 de 3 de Octubre de 1978, hasta el 30 de Junio de 1979.

Regístrese y comuníquese.



Augusto Galvez Velarde

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED





664
31 MAYO 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Prórroga de encargo de puesto:
JEREMIAS DAVID CERMEÑO RAMIREZ

INFORME N° 229-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Jeremías David Cermeño Ramírez, Sub-Director de Educación Física, Grado IV-3 de la Dirección Departamental INRED de Ancash, encargado de dicha Dirección desde el 3.10.78 hasta el 31.12.78, por Resolución N° 826-AD-78 de 3.10.78, solicita a la Alta Dirección la prórroga - del encargo de puesto hasta junio de 1979, plazo máximo de encargo de puesto establecido por el D.L. 11377.

Según se desprende del Informe N° 114-UP-79 de 12.4.79 de la Unidad de Personal, la solicitud formulada por el recurrente es procedente teniendo en cuenta la vacancia del puesto en referencia y la necesidad de dar continuidad al servicio.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente una prórroga de encargo de puesto de la Dirección Departamental de Ancash, que vencerá indefectiblemente el 30.6.79, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 102° del Reglamento del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, aprobado por D.S. N° 522 de 26.7.50, Art. 25° del D.S. - N° 001-77-PM/INAP de 23.2.77 y D.S. N° 003-78-PM/INAP de 20.12.78.

Lima, 31 de mayo de 1979

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/emy
Exp. 1055

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/17/04/79.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 114 -UP-79

664

31 MAYO 1979

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural
prorrogando encargo de puesto.

REFERENCIA : Expediente N°1055.

FECHA : Lima, 12 de Abril de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se prorroga hasta el 30 de Junio de 1979, el encargo del puesto vacante de Director Departamental INRED de Ancash, al señor Jeremías David CERMEÑO RAMÍREZ, Sub Director de Educación Física, Grado IV Sub Grado 3 de la misma Dependencia, de acuerdo a lo solicitado mediante el expediente de la referencia y en base de las autorizaciones otorgadas por la Alta Dirección.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente la prórroga del encargo de puesto, teniendo en cuenta la vacancia de la plaza de Director de la citada Dependencia, la aprobación de la Alta Dirección y la necesidad de dar continuidad al servicio; debiendo informarle que por Resolución Jefatural N°826-AD-78 de 3 de Octubre de 1978, se encargó al solicitante el mencionado puesto vacante, hasta el 31 de Diciembre de 1978 y, para el presente ejercicio, se procede a prorrogar el encargo hasta el 30 de Junio de 1979, plazo máximo de encargo previsto por ley.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y su posterior elevación a la Superioridad solicitando su aprobación.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Adj.:
Exp. N°1055.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSÉ ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL